* + 1. **Análisis Bivariado**

# Tabla XX

Distribución Conjunta de la Fecha denuncia de delitos y Tipo de denunciante



Al analizar la distribución conjunta de la fecha de denuncia de delitos y tipo de denunciante se puede determinar, que el Ministerio Fiscal tuvo más casos de delitos en el mes de enero, y el mes de noviembre con el 20 por ciento, y 19.7 por ciento respectivamente, conformadas en el mes de noviembre con denuncias realizadas por personas naturales representa el 17.9 por ciento, y por personas jurídicas representa el 1.8 por ciento y en el mes de enero las denuncias realizadas por personas naturales representa el 19.7 por ciento y por personas jurídicas con 0.9 por ciento. Las denuncias realizadas por personas jurídicas que representan la mayor frecuencia, se encuentran en el mes de noviembre con 1.8 por ciento y el mes de febrero con 1.1 por ciento. Las denuncias de personas naturales en el mes de octubre representa el 16 por ciento, las denuncias de personas naturales en el mes de diciembre representa el 15.2 por ciento, las denuncias de personas naturales en el mes de febrero representa el 11 por ciento del total, y las denuncias de personas naturales en el mes de marzo representa el 14.7 por ciento del total, en tanto que las denuncias de personas jurídicas en el mes de octubre representa el 0.9 por ciento, no existió denuncia de personas jurídicas en el mes de diciembre, las denuncias por personas jurídicas en el mes de enero al igual que en el mes de marzo representa el 0.9 por ciento del total.

# Tabla XXI

## Distribución Conjunta de la Fecha y Género de denunciantes

****

En la tabla XXI se puede observar los hombres realizaron mas denuncias en los meses de noviembre representando el 12.2 por ciento, en el mes de enero representando el 12.3 por ciento, el mes de marzo representando el 10.6 por ciento.

En el mes de octubre las denuncias realizadas por hombres representa el 9.7 por ciento, en el mes de diciembre las denuncias realizadas por hombres representa el 9.1 por ciento, en el mes de febrero las denuncias realizadas por hombres representa el 7 por ciento.

Se puede observar que el mayor porcentaje de mujeres que denunciaron fueron en los meses de enero, octubre, noviembre, representando 8 por ciento, por ciento, 7.1 por ciento respectivamente. En el mes de diciembre denuncias realizadas por mujeres representa el 6.1 por ciento, en el mes de febrero denuncias realizadas por mujeres representa 4.2 por ciento, en el mes de marzo denuncias realizadas por mujeres representa el 4.7 por ciento del total.

Se puede determinar que las denuncias compuestas por hombre y mujer son muy pocas en tanto que en el mes de enero y febrero no existieron denuncias. Las denuncias compuestos por hombre y mujer en los meses de diciembre, enero, febrero y marzo representan muy poco con respecto a las denuncias de hombres y mujeres individuales con 0.9 por ciento, 0.6 por ciento, 0.4 por ciento, 0.1 por ciento respectivamente del total.

**Tabla XXII**

## Distribución Conjunta de la Fecha denuncia de delitos y Tipo de Imputados

****

#### En la tabla XXII se puede determinar los denunciados o imputados como personas naturales, con mayor porcentaje en los meses de octubre, marzo, febrero, están representados con 16.6 por ciento, 15.4 por ciento, 11.7 por ciento respectivamente. En el mes de noviembre los imputados como persona natural representa el 10.7 por ciento, en el mes de diciembre los imputados como persona natural representa el 9.3 por ciento, en el mes de enero los imputados como persona natural representa el 11.7 por ciento.

#### Los porcentajes de imputados como personas jurídicas, en los 6 meses de estudio son pocos, y el mayor porcentaje se encuentra en el mes de enero con 0.5 por ciento.

#### Los denunciantes que desconocen las personas que cometieron el delito es decir de tipo indagatorio, en los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, representan el 0.3 por ciento, 8.7 por ciento, 5.6 por ciento, 8.3 por ciento, respectivamente.

### Tabla XXIII

## Distribución Conjunta de la Fecha denuncia de delitos y Género de imputados

****

En la tabla XXIII, la distribución conjunto de la fecha de denuncia de delitos y género de imputados se puede observar, que en el mes de octubre los imputados hombres representan el 16.3 por ciento, en cambio las mujeres representa el 5.1 por ciento, en el mes de noviembre los imputados hombres representa el 11.6 por ciento, en cambio las mujeres representan el 1.9 por ciento, en el mes de enero los imputados hombres representa el 10.9 por ciento, en cambio las mujeres representa 4.2 por ciento, en el mes de febrero los imputados hombres representa el 10.3 por ciento, en el caso de las mujeres representa el 3.9 por ciento, en el mes de marzo los imputados hombres representan el 16.3 por ciento, en el caso de las mujeres representa el 3.2 por ciento.

En los meses que tienen mayor porcentaje de imputados compuestos por hombre y mujer, son enero y febrero con 1.1 por ciento, 1.2 por ciento respectivamente. En el resto de los meses el porcentaje es menor a 1 por ciento.

**Tabla XXIV**

## Distribución Conjunta de la Fecha denuncia de delitos y Delitos en Particular

****



En la tabla XXIV, se puede observar que los *Delitos contra las personas*, en el mes de noviembre tuvo un mayor porcentaje con el 2 por ciento, en los meses de octubre, diciembre, enero, febrero fueron menores al mes de noviembre, con 1.4 por ciento, 1.3 por ciento, 0.9 por ciento, 0.7 por ciento, 1.3 por ciento respectivamente.

En los *delitos contra la propiedad* que es el de mayor representatividad con 39 por ciento, con un mayor porcentaje en los meses de noviembre de 8.2 y en el mes de enero de 8.7 por ciento. Contra la propiedad en el mes de diciembre representa de 7.5 por ciento, en el mes de marzo 5.6 por ciento, en el mes de octubre representa un 5.1 por ciento, en el mes de febrero bajó en consideración a los otros meses con 3.8 por ciento.

Los *delitos contra la administración pública* que representa el 3.8 por ciento, encontramos que el mes de octubre representa 0.7 por ciento, en el mes noviembre representa 0.6 por ciento, en el mes de diciembre representa 0.5 por ciento, en el mes de enero representa 0.12, en el mes de febrero representa 0.4 por ciento, en el mes de marzo representa el 0.4 por ciento de los delitos.

Los *delitos contra la seguridad pública* en los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, representan el 4.6 por ciento, 2.8 por ciento, 1.2 por ciento, 2.7 por ciento, 2.6 por ciento, 3.3 por ciento respectivamente.

Los *delitos contra la honra* en porcentaje en todos los meses, es menor que 1 por ciento.

Los *delitos contra la fe pública* con mayor porcentaje en el mes de noviembre con 3 por ciento, en octubre representa el 2.3 por ciento, diciembre representa 2.5 por ciento, enero representa 1.9 por ciento, febrero representa 1 por ciento, marzo representa 2.5 por ciento.

Los *delitos contra las garantías constitucionales y la igualdad racial* en los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo representan respectivamente el 0.3 por ciento, 0.5 por ciento, 0.2 por ciento, 1.7 por ciento, 0.4 por ciento, 0.5 por ciento.

Los *delitos sexuales*, en los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo representan respectivamente el 0.6 por ciento, 0.9 por ciento, 0.7 por ciento, 1.1 por ciento, 0.7 por ciento y 0.6 por ciento

Determinamos que los *delitos contra el Estado civil*, en los meses de estudio casi no existen, tanto que en el mes de enero representa el 0.2 por ciento.

La distribución conjunta de los meses de estudio y los *delitos contra la seguridad del estado*, representan en los meses de octubre 0.3 por ciento, noviembre 0.6 por ciento, diciembre 0.3 por ciento, enero 0.8 por ciento, febrero 0.5 por ciento, marzo 0.2 por ciento.

Los *delitos aduaneros* que representan el 5.6 por ciento total en los 6 meses representan, el 0.7 por ciento en el mes de octubre, el 1.1 por ciento en el mes de noviembre, el 0.6 por ciento en el mes de diciembre, el 0.7 por ciento en el mes de enero, el 1.4 por ciento en el mes de febrero, el 1 por ciento en el mes de marzo.

**Tabla XXV**

## Distribución Conjunta de la Fecha denuncia de delitos y Fiscal Actuante









La tabla XXV permite determinar el porcentaje de casos, que cada fiscal manejo en los meses de estudio.

Se puede observar que El fiscal AG tiene una mayor cantidad de casos que representa el 6.3 por ciento, que comprenden en el mes de octubre con 1.6 por ciento, noviembre 1.1 por ciento, diciembre 0.5 por ciento, enero 1.3 por ciento, febrero 1.3 por ciento, marzo 0.6 por ciento. El Fiscal G en el mes de octubre representa 0.9 por ciento de casos, noviembre representa 0.9 por ciento de casos, diciembre 0.5 por ciento de casos, enero 0.9 por ciento de casos, febrero 0.5 por ciento de casos, 0.6 por ciento de casos. El fiscal S en los meses octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo cada mes con el siguiente porcentaje de casos 0.8 por ciento, 0.9 por ciento, 0.7 por ciento, 0.6 por ciento, 0.2 por ciento de casos, 0.7 por ciento de casos, respectivamente.

El fiscal que casi no tiene casos es el fiscal X con un solo caso que representa con el total 0.046 por ciento.

# Tabla XXVI

**Distribución Conjunta de Tipo de denunciante y Tipo de imputado**

****

La tabla XVI se puede determinar, que representa en mayor porcentaje los denunciantes como personas naturales y los tipos de imputados personas naturales con el 71.7 por ciento, en tanto que las denuncias realizadas por personas jurídicas contra personas naturales representa el 4 por ciento.

Las denuncias de personas naturales contra personas jurídicas representa 1.5 por ciento, en tanto que denuncias de personas jurídicas contra imputados jurídicos no existen en los meses de estudios. Las denuncias de personas naturales que no conocen quien cometió el delito representa el 21.2 por ciento, en tanto que las denuncias de personas jurídicas y que desconocen quien cometió el delito representa el 1.6 por ciento.

# Tabla XXVII

## Distribución Conjunta de la Fecha denuncia de delitos y Delitos en Particular





En la tabla XVII se puede determinar, que las denuncias de personas naturales, representa el 7.3 por ciento, y de personas jurídicas 0.02 y esto de personas jurídicas se entiende ya que los delitos contra las personas por lo general son denuncias personales.

En un mayor porcentaje encontramos, las denuncias por personas naturales, de delitos contra la propiedad que representa un 37.2 por ciento, en tanto por personas jurídicas representa 1.7 por ciento.

Las denuncias de personas naturales, delitos contra la administración pública representa un 3.5 por ciento, en tanto que de personas jurídicas representa un 0.3 por ciento.

Las denuncias de personas naturales, delitos contra la seguridad pública representa un 2.7 por ciento, en tanto que de personas jurídicas no tienen denuncias.

Las denuncias de personas naturales, delitos contra la honra un 2.8 por ciento, en tanto que no existe denuncias de personas jurídicas.

Las denuncias de personas naturales, delitos contra la fe pública representa un 12.9 por ciento, en tanto que de personas jurídicas representa un 0.4 por ciento.

Las denuncias de personas naturales, delitos contra las garantías constitucionales y la igualdad racial representa un 3.5 por ciento, en tanto que de personas jurídicas no existen denunciantes de ese delito.

Las denuncias de personas naturales, de delitos sexuales representa un 4.8 por ciento, y no existen denunciantes jurídicos.

Las denuncias de personas naturales, delitos contra el estado civil representa un 0.2 por ciento, y no existen denunciantes jurídicos.

Las denuncias de personas naturales, delitos contra la seguridad del estado representa un 2.7 por ciento, y no existen denunciantes jurídicos.

Las denuncias de personas naturales, delitos aduaneros representa un 2.6 por ciento, en tanto que de personas jurídicas representa un 0.3 por ciento.

# Tabla XXVIII

## Distribución Conjunta de Género denunciante y Género de Imputado



La tabla XXVIII determina la distribución conjunta de género de denunciante y género de imputado, y se puede observar que un mayor porcentaje el hombre imputa al hombre con 35 por ciento, las mujeres denuncian a los hombres en un 17.5 por ciento, las denuncias compuestas por hombre y mujer contra hombres representa un 0.3 por ciento.

Los denuncias impuestas por hombres a mujeres representa un 10 por ciento, y denuncias de mujer a mujer representa un 5.5 por ciento, y denuncias compuesta por hombre y mujer contra mujer representa un 0.3 por ciento.

Las denuncias realizadas por hombres, mujeres contra tipo de imputado ambos representan 2 por ciento, 1.2 por ciento, respectivamente.

**Tabla XXIX**

## Distribución Conjunta de Género de denunciante y Delito en Particular





La tabla XXIX permite determinar los delitos y si estos son cometidos contra hombre, mujeres o ambos. Los delitos contra las personas, es más denunciado por hombres con 4.7 por ciento, que por las mujeres con 2.7 por ciento, y las denuncias compuesta por hombre y mujer no existe denuncia de este delito.

Los delitos contra la propiedad que tienen un mayor porcentaje de denuncias de hombre que representa el 20.1 por ciento, que con las mujeres con un 14.6 por ciento, y denuncias de hombre y mujer con 2 por ciento.

Las denuncias contra la administración pública, realizadas por hombres tenemos un 2.3 por, cometido contra mujeres tenemos 1.3 por ciento, y cometido contra hombre y mujer representa 0.1 por ciento del total de los delitos cometidos.

Los delitos de seguridad pública cometidos contra hombres representa 12.7 por ciento, contra las mujeres representa 4.4 por ciento, y contra hombre y mujer no se cometió este delito.

Las denuncias de delitos contra la honra son pocos tanto de los hombres que representa el 1.6 por ciento, y contra las mujeres representa 1.2 por ciento, y contra hombre y mujer no existe delito.

Delito contra la fe pública denunciado por hombre tenemos un 9.5 por ciento, mujeres 3.4 por ciento, y no existe de hombre y mujer.

Delitos contra las garantías constitucionales y la igualdad racial se puede observar que casi es parecido las denuncias de hombre y mujer con 1.8 por ciento y 1.7 por ciento respectivamente.

Las denuncias de delitos sexuales es mas realizada por mujeres que representa 3.9 por ciento, que por los hombres con un 0.7 por ciento.

Como algo predecible las denuncias son más por parte de las mujeres, que de los hombres, ya que la mujer denuncia más los delitos contra el estado civil con 0.7 por ciento del total de todos los delitos.

Los delitos contra la seguridad del estado denunciado por hombres representa 2 por ciento y realizado por mujeres representa 0.7 por ciento.

Los delitos aduaneros denunciado más por hombres que por mujeres con 1.9 por ciento por parte de hombre y 0.7 por mujeres esto del total de los delitos cometidos.

**Tabla XXX**

## Distribución Conjunta de Tipo Imputados y Delito en Particular

****



En la tabla XXX se puede determinar, que los imputados por delitos contra las personas, por parte de personas naturales representa el 5.7 por ciento, cuando se desconoce quien fue el que cometió el delito es decir indagatorio representa 1.7 por ciento.

En un mayor porcentaje encontramos, los imputados por personas naturales, de delitos contra la propiedad que representa un 29.4 por ciento, en tanto por personas jurídicas representa 0.6 por ciento, y cuando es indagatorio un 8.9 por ciento.

Los imputados como personas naturales, de delitos contra la administración pública representa un 2.9 por ciento, en tanto que de personas jurídicas representa un 0.1 por ciento, e indagatorio representa 0.9 por ciento.

Los imputados como personas naturales, de delitos contra la seguridad pública representa un 13.3 por ciento, como personas jurídicas representa 0.3 por ciento, e indagatorio representa 3.9 por ciento.

Los imputados como personas naturales, de delitos contra la honra un 2.1 por ciento, en tanto que no existe denuncias de personas jurídicas, e indagatorio representa 0.6 por ciento.

Los imputados como personas naturales, de delitos contra la fe pública representa un 10 por ciento, en tanto que de personas jurídicas representa un 0.2 por ciento, e indagatorio representa un 3 por ciento.

Los imputados como personas naturales, de delitos contra las garantías constitucionales y la igualdad racial representa un 2.6 por ciento, en tanto que de personas jurídicas 0.1 por ciento, e indagatorio 0.8 por ciento del total de los delitos.

Los imputados como personas naturales, de delitos sexuales representa un 4.1 por ciento, e indagatorio representa 1.1 por ciento.

Los imputados como personas naturales, de delitos contra el estado civil representa un 0.2 por ciento, y no existen denunciantes jurídicos.

Los imputados como personas naturales, de delitos contra la seguridad del estado representa un 2 por ciento, y no existen denunciantes jurídicos.

Los imputados como personas naturales, delitos aduaneros representa un 4.2 por ciento, en tanto que de personas jurídicas representa un 0.1 por ciento, indagatorio representa 1.3 por ciento.

# Tabla XXXI

## Distribución Conjunta de Género de Imputado y Delitos en Particular





La tabla XXXI permite determinar la representatividad de las personas naturales en cada uno de los delitos, en su género masculino, femenino, y compuesto por hombre y mujer. En el caso de hombres han cometido más delitos contra la persona con 4.3 por ciento, mujeres 3 por ciento, y ambos representa 1 por ciento del total de los delitos.

Los delitos contra la propiedad son más cometidos por hombres que representa un 18.4 por ciento, la mujer representa un 8.4 por ciento, y ambos representa 1.2 por ciento.

Los delitos contra la administración pública representa un mayor porcentaje cometido por hombre con 2.3 por ciento, mujeres 0.5 por ciento, y ambos con 0.3 por ciento.

Los delitos contra la seguridad pública representa un mayor porcentaje los imputados hombre con 20.2 por ciento, mujeres 0.08 por ciento, y ambos 0.01 por ciento.

Los delitos contra la honra cometidos por hombres representa 2.8 por ciento, mujeres 0.8 por ciento, mientras que ambos no existe.

Los delitos contra la fe pública cometidos por hombres representa 10 por ciento, mujeres 4.4 por ciento, ambos 1.2 por ciento.

Los delitos contra las Garantías constitucionales y la igualdad racial cometidos por hombres representa 3.5 por ciento, mujeres 0.5 por ciento.

Los delitos sexuales cometidos por hombres representa un 4.3 por ciento, mujeres 1.2 por ciento.

Los delitos contra el estado civil cometido por hombres representa 0.2 por ciento, mujeres 0.1 por ciento.

Los delitos contra la seguridad del estado cometidos por hombres representa un 2.3 por ciento, mujeres 10 por ciento y compuesto por mujer y hombre representa un 0.1 por ciento.

Los delitos aduaneros cometidos por hombres representa un 4.9 por ciento, mujeres representa 1.4 por ciento, y ambos representa 0.8 por ciento.